

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

**EXP. N°2018-01451.**

En atención a la solicitud presentada por la apoderada demandante (fls.43 a 45), y en vista de que es deber de la profesional del derecho adelantar las gestiones procesales correspondientes a fin de avanzar en el trámite del proceso, la misma se declara improcedente.

Notifíquese,

  
**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS**  
**JUEZ**

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE  
KENNEDY

La presente providencia se notifica por anotación  
ESTADO No 045, fijado hoy 10 DE JULIO DE 2020 a  
la hora de las 8:00 A.M.